



1. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, por medio de los cuales los Municipios de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santo Domingo Yodohino, Huajuapam; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Blas Atempa, Tehuantepec; Santiago Tamazola, Silacayoápam; San Simón Almolóngas, Miahuatlán; Santa Lucia Miahuatlán, Miahuatlán; San Luis Amatlán, Miahuatlán; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Simón Zahuatlán, Huajuapam; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; San Juan Atepec, Ixtlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; Santiago Miltepec, Huajuapam; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; San Jacinto Amilpas, Centro; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; Villa de Santiago Chazumba, Huajuapam; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; San Pedro y San Pablo Tequixtepec; Huajuapam; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Santiago Tillo, Nochixtlán; La Compañía, Ejutla; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Juan Tabaá, Villa Alta; San Juan Lajarcia, Yautepec; San Juan Chilateca, Ocotlán; San Marcos Arteaga, Huajuapam; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; San Miguel Ahuehetitlán, Silacayoápam; Calihualá, Silacayoápam; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Mateo Nejapam, Silacayoápam; Santiago Ayuquillilla, Huajuapam; San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec; San Miguel Amatlán, Ixtlán; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Capulalpam de Méndez, Ixtlán; San Andrés Zabache, Ejutla; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Vicente Coatlán, Ejutla; Mariscala de Juárez, Huajuapam; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco;]Santa



Ana Yareni, Ixtlán; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Santa María Ecatepec, Yautepec, remiten proyectos de Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

2. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, por medio de los cuales los Municipios de San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Bartolo Yautepec, Yautepec; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Santiago Atitlán, Mixe; remiten Avance de la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregados a sus expedientes correspondientes.

3. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, por medio del cual los Municipios de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; remiten Avances de las Cuentas Públicas correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregados a sus expedientes correspondientes.

4. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el catorce de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal de San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

5. Secretaría dice: Oficio número: NAR/PM/216/2016 recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nazareno Etla, Etla; remite Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

6. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el catorce de noviembre del año en curso en el cual la comisión de enlace del Frente Democrático Mazateco "Hermanos Flores Magón" A.C., presenta denuncia en contra el administrador Municipal de Mazatlán Villa de Flores Magón.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

7. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1314/2016, relativo al expediente número 86/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso mediante el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito por medio del cual los CC. Felipe Díaz Romero, Lauro Herrera López, Pedro Manuel Herrera López, Onésimo López Jiménez, solicitan se les de intervención en el procedimiento administrativo relativo al oficio SCTG/SASO/DA-C/1288/2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 287/2015 de la Sexagésima Segunda Legislatura.



8. Secretaría dice: Oficio número 014/011/563/016, recibido en Oficialía Mayor el quince de noviembre del año en curso, por medio del cual Presidente Municipal de Yogana, Ejutla; remite Cuenta Pública 2015.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

9. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1849/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/068/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3064/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

10. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1850/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/069/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2676/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de La Compañía, Ejutla; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



11. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1831/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/063/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2721/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

12. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1833/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/065/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3103/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santos Reyes Yucuná, Huajuapán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

13. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1852/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/071/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3019/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Lachixio, Sola de Vega; a



efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

14. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1853/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/072/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3049/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

15. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1851/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/070/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2718/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



16. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1847/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/066/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2914/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Martín de los Cansecos, Ejutla; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

17. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1830/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/062/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2361/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pablo Huitzo, Etla; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

18. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1860/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/073/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2441/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec; a



efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

19. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1848/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/067/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2685/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

20. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1832/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/064/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2148/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



21. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1341/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, relativo al expediente 234/IQD-A/2016, mediante el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite el expediente correspondiente a la Auditoría número OAX/FOPADEM-IXTEPEC/16, practicada a los recursos federales transferidos al Estado, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal ejercicio presupuestal 2015 cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

22. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor el dieciséis de noviembre del año en curso, por medio del cual el Síndico Municipal de Santiago Miltepec, Huajuapán; remite Avances de la Cuenta Pública correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

23. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de noviembre del año en curso, por medio del cual el Ex Presidente Municipal y Ex Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Comaltepec, Ixtlán; remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

24. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor el dieciséis de noviembre del año en curso, por medio de los cuales el Ex Presidente Municipal y Ex Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Comaltepec, Ixtlán; remiten Avances de



la Cuenta Pública correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

25. Secretaría dice: Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de noviembre del año en curso, por medio del cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Atoyac, Jamiltepec; remite Avances de la Cuenta Pública correspondiente segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregado a su expediente correspondiente.

26. Secretaría dice: Oficio número: SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1332/2016 relativo al expediente 295/IQD-A/2016 recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de noviembre del año en curso por medio del cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite copia de la impresión de correo electrónico de la cuenta oficial, cuyo remitente es la Fiscalía de Salina Cruz a través de su cuenta de correo electrónico por medio de la cual remite nueve archivos como adjuntos.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

27. Secretaría dice: Oficio circular número 88 recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de noviembre del año en curso, por medio del cual la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, remite Acuerdo mediante el cual se formula un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores redoble esfuerzos en contrarrestar la



negativa de las autoridades estadounidenses a emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan identificación adecuada para realizar dicho trámite.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

28. Secretaría dice: Oficio número DGPL-1P2A.-3667.19 recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso por medio del cual la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite punto de acuerdo por el cual el Senado de la República exhorta a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Federación y de las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan, y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de Derechos Humanos dirigidos a servidores públicos.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

29. Secretaría dice: Oficio número 108/SCM/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso por medio del cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Ocotlán; informa de la baja de un camión propiedad de dicho municipio.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

30. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana perteneciente a la Secretaría Particular del Presidente, da respuesta al



acuerdo número 452 relativo a la creación de un régimen especial de tributación para el sector artesanal.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 452 de la LXII Legislatura y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

31. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, por medio del cual el Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana perteneciente a la Secretaría Particular del Presidente, da respuesta al acuerdo número 508 relativo a la reactivación, conservación y mantenimiento de la presa rompepicos.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 508 de la LXII Legislatura y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

32. Secretaría dice: Copia de acta de acuerdo recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso por medio del cual los integrantes del Núcleo Rural de Cerro de Águila Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá; informan a este H. Congreso del Estado que en asamblea de fecha veintiocho de septiembre, los vecinos de dicha comunidad acordaron ya no dar servicios en el centro de la población, sino solamente en la comunidad a donde pertenecen.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

33. Secretaría dice: Oficio número 016/011/563/016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de noviembre del año en curso por medio del cual el Presidente Municipal de Yogana, Ejutla remite el informe del Avance de la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal del ejercicio fiscal 2016.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

34. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/PCG/1665, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de noviembre del año en curso por medio del cual el Consejero Presidente del Consejo General de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite Proyecto de Presupuesto de dicho Instituto para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

35. Secretaría dice: Oficio S/N-2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso por medio del cual el Representante del Núcleo Rural de Playa de Brasil, Salina Cruz, Oaxaca, solicita el reconocimiento del polígono general que comprende dicha agencia.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

36. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3599/2016, relativo al expediente número 071/IQD-B/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite el original del memorándum número SCTG/SASO/DA-C-1150/2016 de fecha dieciocho de octubre del año en curso signado por el Titular Director General de Auditoría "C", para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora para ser agregado al expediente número 555/2016 de la Sexagésima Segunda Legislatura.



37. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1954/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente formado con motivo de la omisión de entrega del cargo de la Administración del Municipio de San Martín de los Cansecos, Ejutla, para que se determine respecto a la procedencia o no de determinar el inicio de procedimiento que establece el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

38. Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, en el cual los Directivos, Propietarios y Representantes legales de Instituciones Privadas de Educación Básica y Media Superior, solicitan una mesa de trabajo para subsanar dificultades y situaciones irregulares durante el periodo del Gobernador Gabino Cué ante la aprobación de leyes que les perjudican.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación.

39. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1359/2016, relativo al expediente número 236/IQD-A/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia simple del acuerdo de radicación de fecha doce de septiembre del año en curso, así como oficio 4C/4C.3/3315/2016 de fecha dieciséis de agosto del año en curso signado por el Titular Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

40. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3603/2016, relativo al expediente número 454/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el quince de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite original del oficio número DA/6978/2016 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Directora Administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, así como copias certificadas de los expedientes laborales concernientes a diversos funcionarios públicos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora para ser agregado al expediente número 459/2016 de la Sexagésima Segunda Legislatura.

41. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1929/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/099/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2730/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

42. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1920/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente



ASE/UAJ/PRAS/090/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2483/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Trinidad de Zaachila, Zaachila; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

43. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1923/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/093/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2739/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

44. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1925/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/095/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0398/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

45. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1911/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/080/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2094/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santiago Niltepec, Juchitán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

46. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1913/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/082/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2358/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etla; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

47. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1930/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente



ASE/UAJ/PRAS/100/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2673/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Coatecas Altas, Ejutla; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

48. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1928/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/098/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2727/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

49. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1918/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/088/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2712/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

50. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1919/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/089/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2842/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

51. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1915/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/085/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2453/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

52. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1917/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente



ASE/UAJ/PRAS/087/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2779/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

53. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1927/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/097/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0401/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

54. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1906/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/074/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2100/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

55. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1907/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/075/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2352/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan del Estado, Etlá; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

56. Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/1909/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de noviembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/078/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2334/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

57. Secretaría dice: Oficio número MHCT/P.M./00230/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual el Encargado del



despacho de la Presidencia Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, informa de la licencia del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

58. Secretaría dice: Oficio número IEEPO/DSJ/2692/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, por medio del cual el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca da respuesta al acuerdo número 474 relativo a la inclusión de la batalla del 5 de septiembre de 1866, suscitada en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 474 de la LXII Legislatura y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura